

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0470 DE 2025
(8 de mayo)

Por la cual se declara la elección de un Suplente de los Representantes de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad del Cauca ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral Número 0415 del 10 de abril de 2025, modificada por la Resolución Rectoral Número 0431 del 23 de abril de 2025, convocó a la elección de dos (2) suplentes de los representantes de los empleados públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a realizarse el 8 de mayo del año 2025.

Según el acta de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección de un Suplente de los Representantes de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad del Cauca ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los términos del ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO y siguientes de la Resolución Rectoral R-0200 de 2021, se obtuvieron los resultados siguientes:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST

NOMBRE	TOTAL, VOTOS
MARIA CAMILA PRADO MOLINA	10
VOTO EN BLANCO	4
TOTAL	14

Por lo anterior,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la elección de la señora MARIA CAMILA PRADO MOLINA, identificada con número de cedula 1.061.772.912 de Popayán, como Representante Suplente de los Representantes de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad del Cauca ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para un período de dos (2) años, comprendido entre el 8 de mayo de 2025 al 7 de mayo de 2027.

ARTICULO SEXTO: Comunicar la presente resolución a las instancias respectivas y publicarla para el conocimiento de la Comunidad Universitaria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2025.


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Rector Delegatario

Reviso y aprobó: L.M.C.